



N.º 125.872

estar en armonía con la civilización mo-  
 derna, y dando las gracias a los S.ºs. que con-  
 tian dicho alumbrado por tan patriótico  
 y generoso desprendimiento, haciéndoles saber  
 al propio tiempo a dichos S.ºs., que de aqui  
 tanto queda obligado a proporcionar la can-  
 tidad necesaria para la alimentación del  
 ya referido alumbrado publico de esta villa,  
 y que caso de que alguna vez, bien sea  
 por escasez de recursos, bien porque no se  
 tenga por conveniente seguir alimentando  
 dicho alumbrado, se les hará saber a dichos S.ºs. que  
 pueden disponer como gusten de sus tres  
 to y cuatro sueldos; acuyo fin, comunico  
 este acuerdo a los S.ºs. que suscriben el presente  
 de escrito



Se acordó: el recargo del ocho por

